

(turnos libre y restringido), convocado por Orden de 28 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), para realizar el acto de presentación el día 5 de julio, a las diez treinta horas, de acuerdo con el siguiente orden:

Ante el Tribunal único: Instituto de Bachillerato «Beatriz Galindo», de Madrid.

De conformidad con la norma 5.4.2, el ejercicio práctico constará de las siguientes partes:

- 1.º Dictado de un texto francés moderno.
- 2.º Traducción al francés de un texto español moderno.
- 3.º Traducción al español y comentario lingüístico de un texto francés medieval.
- 4.º Comentario morfosintáctico y semántico de un texto francés clásico.
- 5.º Traducción al español y comentario estilístico de un texto francés contemporáneo.

Todos estos ejercicios se realizarán sin empleo de diccionario u otros medios auxiliares posibles.

Madrid, 11 de junio de 1982.—La Presidenta del Tribunal único, Elena Real Ramos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14518 RESOLUCION de 15 de abril de 1982, de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero Agrónomo en dicho Organismo.

Vacante una plaza de Ingeniero Agrónomo en el Organismo Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto número 2043/1971, de 23 de julio.

Esta Dirección ha resuelto cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1.º NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Ingeniero Agrónomo propia de este Organismo.

La vacante radica en la Jefatura Provincial de Cáceres.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden orgánico: Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Dotada con el sueldo y demás retribuciones que figuran en el presupuesto del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de conformidad con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Quien obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometido al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

Las pruebas de la oposición serán dos: La primera, escrita y eliminatória y la segunda, oral; y se desarrollará de la siguiente forma:

Primera prueba:

Se efectuará en dos sesiones y ambas en una misma fecha.

En primera sesión:

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas del grupo I, Organización de la Administración y Derecho Administrativo, y otros dos del grupo II, Derecho presupuestario y Derecho social, eligiendo el opositor un tema de cada par, que desarrollará por escrito durante dos horas como máximo.

En segunda sesión:

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar un tema del grupo III, El tabaco, generalidades, ecología y genética, y otro del grupo IV, «Producción del tabaco, que se desarrollará por escrito en el plazo máximo de tres horas.

Los ejercicios escritos serán leídos por los opositores en sesión pública, oportunamente señalada por el Tribunal.

Segunda prueba:

Consistirá en la exposición oral durante media hora como máximo para cada tema, sobre dos extraídos al azar de cada uno del grupo III y IV del programa de la oposición, previa exclusión de los que hayan sido desarrollados en la prueba escrita.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. *Generales.*—Podrán concurrir a esta prueba selectiva quienes reúnan las siguientes condiciones el último día del plazo para la presentación de instancias.

a) Ser español de uno u otro sexo y tener dieciocho años cumplidos.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o haber realizado los estudios correspondientes y abonado los derechos para la obtención de aquél.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, provincia o Municipio, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1978 de la Presidencia del Gobierno y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 18 de febrero de 1979, rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo.

Los impresos de modelo de solicitud normalizada podrán recogerse gratuitamente en las oficinas centrales de este Servicio (Zurbano, número 3, Madrid-4), en sus respectivas Jefaturas Provinciales, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus Delegaciones Provinciales. También se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a cualquiera de las Dependencias anteriormente citadas de este Organismo.

3.2. *Organo a quien se dirige.*—Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

3.3. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (Zurbano, 3, Madrid-4), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*—Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas.

3.6. *Forma de hacer efectivo el importe.*—El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Caja-Habilitación de Personal de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, o bien por giro postal o telegráfico dirigido a la citada Caja, siendo en este caso indispensable indicar en la solicitud la fecha, número de giro y lugar en que se realizó la imposición.

3.7. *Defectos de las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. *Errores de las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de los interesados.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación, reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Dirección del Servicio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva y en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recurso contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Director del Organismo, en el plazo de treinta días a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador será designado por el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al hacerse la lista definitiva de admitidos.

5.2. *Composición del Tribunal.*—Estará compuesto por un funcionario del Organismo con nivel de Jefe de Servicio, como Presidente, y como Vocales, un Jefe de Sección y un Jefe provincial designados por el Director del mismo; un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, y un Jefe provincial, que actuará de Secretario, asimismo designado por el Director. Todos los miembros del Tribunal tendrán titulación superior.

Serán designados por el mismo procedimiento que para los titulares los suplentes de cada uno de los citados miembros del Tribunal.

5.3. *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación del Tribunal.*—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*—El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición figura como anejo a la presente convocatoria.

6.2. *Comienzo.*—Las pruebas se celebrarán en Madrid y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*—La actuación de los opositores será simultánea en la primera prueba y el orden para la segunda se fijará por el Tribunal mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamiento.*—Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. *Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.*—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*—Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. *Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando el tanto de culpa, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

7.1. *Sistema de calificación de las pruebas.*—Las pruebas se calificarán de cero a 10 puntos, aprobándose con cinco o más.

Cada miembro del Tribunal dará su puntuación y la calificación será la media aritmética resultante, excluyéndose del cálculo de la misma la superior y la inferior de las puntuaciones asignadas.

La calificación definitiva será la media aritmética de las resultantes de las dos pruebas.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*—Juntamente con la relación de aprobados, se remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*—Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Declaración bajo su responsabilidad de no haber sido separado del servicio del Estado, provincia o municipio, en virtud de expediente disciplinario, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificación médica que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o mutilación que le imposibilite para el desempeño del cargo, expedido por alguna Jefatura provincial de Sanidad.

d) Título de Ingeniero Agrónomo, o fotocopia del mismo, acompañada del original para su compulsión, o certificación académica de los estudios realizados y resguardo acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes para su obtención.

e) Dos fotografías tamaño carné.

9.2. *Plazo.*—El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán justificar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Nombramiento definitivo:

Por el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados previamente mediante Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*—En el plazo de treinta días a contar de la publicación del nombramiento, deberá el aspirante jurar el cumplimiento de las obligaciones de cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión del cargo.

11.2. *Ampliación.*—Si circunstancias debidamente justificadas, a juicio de la Dirección del Servicio, así lo aconsejaran, y con ello no se perjudicasen derechos de terceros, aquella podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga de dicho plazo posesorio, la cual no podrá exceder de la mitad del mismo.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Director del Servicio, Carlos Rein Duffau.

Programa de la oposición para cubrir una vacante de Ingeniero Agrónomo en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

GRUPO I

Organización de la Administración y Derecho administrativo

1. La Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. El Gobierno y la Administración en el marco constitucional.

2. La organización administrativa: Sus principios. Responsabilidad y autoridad jerárquica.

3. Organos administrativos. La competencia. Administración central y periférica. Centralización y descentralización. Auto-nomías.

4. Organos de la Administración central. El Jefe del Estado. Consejo de Ministros. Comisiones delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes.

5. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores y Subdirectores generales. Secretarios generales técnicos. Otros Organos centrales. Actual estructura de los Departamentos ministeriales.

6. Organos periféricos de la Administración Civil. Gobiernos civiles: Gobernadores, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Delegados de los Departamentos ministeriales Las Comisiones Provinciales de Gobierno.

7. La Administración Institucional. Concepto y clases de Entidades Autónomas. La Ley de Entidades Estatales Autónomas. Creación, régimen y extinción de los Organismos Autónomos.

8. Clasificación de los Organismos Autónomos. Los servicios sin personalidad jurídica. Las Empresas nacionales.

9. La Administración Local. Diputaciones Provinciales: Organización y funcionamiento. La Administración Municipal. Ayuntamientos: Organización y funciones.

10. Ministerio de Agricultura. Organos centrales: Ministro, Subsecretaría, Secretaría General Técnica y Direcciones Generales. El Consejo Superior Agrario.

11. Las Divisiones Regionales Agrarias. Las Delegaciones provinciales del Departamento. Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.

12. El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco. Funciones y Organización. Régimen económico. Comisión Nacional.

13. Dirección. Subdirecciones y Secretaría General. Las Secciones. El Instituto Tecnológico del Tabaco y la estación experimental. La Comisión Asesora.

14. Jefaturas Provinciales del Organismo. Los Centros de Fermentación. Comisiones clasificatorias. Agencias provinciales. Actuación del Servicio en las Islas Canarias.

15. Régimen de concesiones. Verificación y sanciones. Préstamos para la construcción y modernización de secaderos. Producción de tabaco con destino a la exportación.

16. Convocatorias de cultivo. Grupo y tipos de tabaco en rama. Opción a «clase especial» y Comisiones que actúan al respecto.

17. El monopolio de tabacos. La Ley de Gestión del Monopolio. La Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera.

18. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Sus fuentes: La Ley, el Reglamento, otras fuentes. Jerarquía de las disposiciones legales.

19. El procedimiento administrativo. Organos administrativos. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

20. Procedimientos especiales. El procedimiento sancionador. Recursos administrativos. El recurso de queja.

21. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Forma. Eficacia, validez y ejecutoriedad. El silencio administrativo.

22. Los contratos del Estado. Concepto y clases. Sistemas de contratación. Forma de los contratos.

23. El contrato de obras; régimen. Recepciones provisional y definitiva.

24. El contrato de suministros: clases y particularidades.

25. Fianzas provisional y definitiva. Plazo de garantía. Clasificación de los contratistas.

26. El personal de la Administración. Funcionarios públicos. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Funcionarios de carrera y de empleo. Ingreso en la Función Pública.

27. Deberes y derechos. Situaciones administrativas. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

28. Personal contratado en régimen administrativo: Sus clases. Personal laboral.

GRUPO II

Derecho presupuestario y Derecho social

1. El gasto público. Control y eficacia del gasto público. Efectos de los gastos públicos.

2. El presupuesto. Concepto y principios que lo rigen. Estructura de los presupuestos del Estado.

3. Presupuestos de los Organismos autónomos. Especial consideración de los presupuestos de los Organismos de carácter comercial, industrial o financiero.

4. Ordenación de gastos y pagos. Contratación del gasto. Autorización y fiscalización. Disposición. Ordenes de pago. Libramientos en firme y a justificar. Intervención del pago.

5. Ingresos públicos. Concepto y clasificación. Los impuestos. Tasas y exacciones parafiscales.

6. Sistema tributario español. La Ley General Tributaria. El Tribunal de Cuentas.

7. El contrato de trabajo. Concepto. Trabajo de los menores. Trabajo en prácticas. Trabajo de la mujer. Clases de contratos por su duración. Régimen general del contrato de trabajo. Extinción.

8. Ordenación de las relaciones laborales. La Reglamentación Nacional de Trabajo del personal laboral del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

9. La representación de los trabajadores: Régimen actual y garantías sindicales. Los Convenios Colectivos y su homologación. Asociaciones sindicales.

10. Seguridad Social. Regímenes existentes. Afiliación y cotización. Prestaciones.

11. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Gestión de la Seguridad Social. Los Servicios Sociales.

12. Seguridad e higiene en el trabajo. Comités y Vigilantes de Seguridad. Condiciones generales de los Centros de trabajo y medidas de protección. Responsabilidades y sanciones.

GRUPO III

El tabaco, generalidades, ecología y genética

1. Origen geográfico de la planta de tabaco. Su difusión en Europa. Importancia del cultivo y de la producción del tabaco en el mundo. Producción mundial de tabaco en comparación con las principales producciones agrícolas.

2. Principales países productores de tabaco. Tipos producidos. Países exportadores y países importadores de tabaco. Papel del tabaco en la economía mundial.

3. El cultivo del tabaco en España. Orígenes y evolución del mismo antes del estanco. El estanco y sus efectos.

4. El período de «ensayo». Establecimiento del cultivo con carácter definitivo. Evolución del cultivo hasta el momento actual.

5. Situación actual del cultivo. Provincias productoras. Tipos producidos. Importancia actual del cultivo.

6. Papel del tabaco en la economía nacional. Incidencia en los sectores agrarios, industrial, balanza de pagos y Hacienda Pública.

7. Clasificación del género nicotiana. Clasificación basada sobre los caracteres morfológicos. Clasificación basada sobre los caracteres citogenéticos.

8. Clasificación de Goodspeed. Clasificación de la especie polimorfa *N. Tabacum*.

9. Caracteres botánicos del género nicotiana. Raíz. Tallo. Hoja. Pelioco. Limbo. Inflorescencia. Flor. Fruto. Semilla.

10. Características bioquímicas del tabaco. La nicotina y otros alcaloides. Origen y transformación de los alcaloides del tabaco.

11. Repartición de la nicotina en la planta. Papel fisiológico. Factores que influyen sobre el contenido en nicotina: Variedad, clima, compacidad de la plantación, abonado, despunte, curado y fermentación.

12. La germinación de la semilla. Condiciones del medio para la germinación. Fenómenos morfológicos y fisiológicos de la germinación.

13. Crecimiento y desarrollo de la planta de tabaco. Influencia de las hormonas de síntesis. Floración.

14. Características y empleo del tabaco en hojas. Características químicas: Hidratos de carbono, materias nitrogenadas; otros constituyentes orgánicos del tabaco. Materias minerales.

15. Características físicas de las hojas. Dimensiones y forma, calidad del tejido, nerviaciones, color, olor, capacidad de llenado, propiedades higroscópicas. Métodos para la determinación de humedad.

16. Combustibilidad de cigarrillos y cigarrillos. Factores que influyen en ella: Químicos y físicos. Métodos para determinar la combustibilidad.

17. Relación entre la composición química y la calidad del tabaco. Caracteres de degustación: Influencia de la composición química en el gusto y en el aroma.

18. La calidad del tabaco. Importancia relativa de las distintas características químicas y físicas según la forma de utilizarlo. Medios para objetivizar la determinación de la calidad.

19. Subproductos del tabaco: Nicotina, tallos, aceite de semilla, etc.

20. El medio en que se desarrolla el tabaco. Clima: Su influencia en el desarrollo y en la calidad de la hoja. El clima en las regiones productoras de tabaco.

21. El suelo. Influencia del suelo sobre la producción. Las tierras de tabaco en los principales países productores.

22. Examen agroedafológico de las principales regiones productoras de tabaco en España: Cuenca del Tajo y el Guadiana.

23. Examen agroedafológico de: Cuenca del Guadalquivir. Levante. Vertiente Cantabro-galaica. Cuenca del Ebro, Islas Canarias.

24. Abonado del tabaco. Nutrición mineral: Papel de los diferentes elementos; Influencia sobre la producción.

25. Las exigencias del tabaco en elementos fertilizantes. Principales fuentes de elementos fertilizantes. Empleo de abonos.

26. Alimentación en agua del tabaco. Evapotranspiración del cultivo del tabaco. Efectos del riego sobre el crecimiento, desarrollo y características físico-químicas de la planta de tabaco.

27. Otros factores de producción alternativa de cultivo, compacidad, despunte, deshijado, época de plantación y de recolección.

28. El tabaco en las alternativas de cosechas. Riesgo de propagación de plagas comunes con otras especies. Tratamientos químicos aplicados al tabaco o al suelo, y el problema de sus residuos en las hojas.

29. Genética. Fenotipo y Genotipo. Genomas del tabaco. Dominancia, polimería, genes complementarios, inhibidores y modificadores, segregaciones con independencia limitada.

30. Mutaciones. Estudios de herencia en relación con el tabaco.

31. La variabilidad en poblaciones autóгамas y alogámicas. Formas de inducir la variabilidad. Heterosis. Herencia no mendeliana.

32. Cruces interespecíficos, su utilidad y dificultades. Poliploides y andriploides. La androesterilidad citoplásmica.

33. Fines y fundamentos científicos de la mejora vegetal. Prospección y conservación del material genético. Efectos de la selección en una población autógamma y en una alogama. Mé-

todo a seguir en una selección masal, y en una selección genológica.

34. Cruzamientos, retrocruzamientos y mejora convergente. Técnicas de polinización artificial en el tabaco. Conservación del polen. Aplicación a la obtención de nuevas variedades. Obtención de variedades con androsterilidad de origen citoplásmico y conservación de las líneas androestériles.

35. Técnicas para la obtención de variedades resistentes a agentes patógenos. Técnicas para obtener variedades mejorando la calidad. Limitaciones y dificultades de aplicación de estas técnicas al tabaco. Posibilidades de utilizar híbridos en primera generación.

36. Comprobación de la utilidad de una nueva variedad. Biometría y ensayos de calidad. Ensayos comparativos con las variedades cultivadas. Ensayos de adaptabilidad a las diversas condiciones ecológicas. Descripción de la nueva variedad.

37. La obtención de semilla. Elección de plantas madres y preparación de la inflorescencia. Precauciones para evitar polinizaciones indeseables. Recolección, limpieza y envasado. El lote de semilla y su control mediante registros, etiquetado, etcétera.

38. Conservación de la semilla. Las categorías de la semilla: Fundacional, de base, certificada y autorizada.

39. Ensayo de semillas. Principales normas internacionales aplicables al tabaco.

40. Determinación del poder germinativo. Evolución del poder germinativo con la edad de la semilla.

41. Los registros, patentes y certificados de semilla. La producción comercial de semilla híbrida en F1 y ventajas de utilizar líneas androestériles. La comprobación de la identidad varietal.

GRUPO IV

Producción del tabaco

1. La producción de la planta de tabaco. Semilla: Germinación; condiciones intrínsecas de la semilla y exigencias de medio ambiente. Poder germinativo: Su control. Desinfección de semillas.

2. Semilleros. Época de instalación. Diferentes clases de semilleros.

3. Cubiertas de semilleros. Descripción. Ventajas e inconvenientes. Estudios económicos comparativos.

4. Siembra de semilleros. Época, extensión, emplazamiento, trabajos preliminares, abonado y desinfección. Cantidad de semilla necesaria y su distribución.

5. Cuidados culturales de los semilleros; riegos, escardas, aclareos. Tratamientos con plaguicidas. Tratamientos obligatorios contra el peronospora. Arranque de la planta, elección, conservación y transporte a terreno de asiento.

6. Desinfección del terreno de asiento. Empleo de productos químicos. Empleo del calor.

7. Plantación. Preparación previa del terreno. Empleo de herbicidas. Marco de plantación. Trasplante: Manual y con máquinas trasplantadoras. Reposición de marras.

8. Cuidados culturales de la plantación: Binas, escardas, deshierado y despunte (manual y con máquina), cultivo bajo gasa.

9. Riego de la plantación: Calidad y cantidad de agua a aportar, fecha y duración del riego según terrenos y variedades.

10. Recolección. Sistemas de madurez de la planta. Diferentes sistemas de recolección: Por plantas, por hojas y mixto. Recolección de las hojas por pisos foliares. Recolección en las plantaciones de tipo capero.

11. Mecanización de la recolección. Diferentes sistemas mecanizados en la recolección por hoja y por planta. Transporte del producto recolectado al secadero. Estudio económico comparativo de los diferentes sistemas.

12. Variedades de tabaco cultivadas en los principales países productores. Variedades de tabaco cultivadas en las comarcas españolas.

13. Variedades de tabacos oscuros cultivadas en España: Descripción y áreas productoras.

14. Variedades de tabacos claros cultivadas en España: Descripción y áreas productoras.

15. Variedades de tabaco tipo cigarro y con aptitud capera: Descripción y áreas productoras. Variedad de tabacos orientales y su cultivo en los países productores.

16. Variedades de tabaco tipo bright (amarillo) cultivadas en España: Descripción y áreas productoras.

17. El curado del tabaco. Clases de curado. Principios del curado. Modificación de las hojas del tabaco durante el curado: Fases del curado, influencia de la naturaleza del tabaco, influencia de la temperatura y de la humedad del aire ambiente.

18. Curados al aire (air-curing). Tipos de secadero. Sistemas de cuelgue y de ventilación para curado por plantas enteras y por hojas. Disposición de la cuelga: Densidad de plantas y hojas. Condiciones y vigilancia del curado según las condiciones del ambiente exterior.

19. Curado del tabaco tipo bright (Flue-cured). Clases de secaderos. Sistema bulk-curing. Condiciones y vigilancia del curado.

20. Curado con sol de los tabacos orientales. Curado al fuego directo (fire-cured). Descripción de estos sistemas en los diferentes países. Aplicación de rayos infrarrojos al secado de tabaco.

21. Condiciones ambientales para el descuelgue y manipulación del tabaco en los secaderos. Descuelgue de las plantas enteras y de las hojas según el sistema de curado. Deshoje de las plantas; clasificación por calidades y por pisos foliares. Enmanillado y conservación del producto hasta su entrega en los Centros de fermentación. Enfarde.

22. Fermentación del tabaco. Teorías acerca de la fermentación. Transformación físico-química del tabaco durante la fermentación. Factores que influyen en la fermentación. Añejamiento del tabaco.

23. Sistemas de fermentación. Fermentación natural: Conducción y cambios. Fermentación de tabacos caperos.

24. Insectos y gusanos perjudiciales al tabaco en los semilleros. Descripción de las especies, daños ocasionados y sistemas de lucha.

25. Insectos y gusanos perjudiciales al tabaco en el terreno de asiento. Descripción, agentes nocivos, daños y medios de lucha.

26. Nematodos del tabaco: Importancia de sus ataques en las zonas españolas; descripción de los daños; especies, medio de lucha y rentabilidad de los tratamientos.

27. Insectos perjudiciales a los tabacos curados. Descripción de los agentes nocivos, daños causados y medio de lucha.

28. Patología del tabaco. Agentes no parasitarios. Accidentes de orden meteorológico; heladas, granizo, insolación, excesos y defectos de humedad.

29. Anormalidades producidas por carencia de nitrógeno, fósforo, potasa y otros elementos. Traumatismos. Monstruosidades. Daños causados por herbicidas, insecticidas e inhibidores de brote. Afecciones fisiológicas.

30. Enfermedades parasitarias. Enfermedades criptogámicas. «Thielavia basicola». «Erysiphe cicho-eracearum». Cercos paranicotiano. «Alternaria tenuis». «Fusarium oxysporum». Fumaginas. Daños producidos por estos agentes patógenos y medios de lucha.

31. Enfermedades criptogámicas: «Pythium de baryanum». «Phytophthora nicotianae». «Peronospora tabacina». Daños producidos por estos agentes patógenos, su evolución, condiciones ambientales favorables y medios de lucha.

32. Enfermedades producidas por bacterias. Síntoma de la enfermedad. Agente patógeno, condiciones favorables, medios de lucha.

33. Enfermedades producidas por virus. Diferentes tipos de virus, daños y medios de lucha.

34. Fanerógamas parásitas. «Cuscuta y Orobanca». Enfermedades producidas por microorganismos y hongos en los secaderos; medios de prevención. Enfermedades producidas por hongos en la fermentación y el almacenaje; medios de prevención.

35. Estudio económico del cultivo del tabaco. Factores que intervienen en el coste del producto. Mano de obra, rendimientos de las operaciones de cultivo. Gastos materiales y diversos. Inversiones y sus gastos de amortización, conservación y seguro.

36. Estudio económico de una hectárea de tabaco curado al aire según las distintas comarcas de producción y según niveles de mecanización.

37. Estudio económico de una hectárea de cultivo de tabaco tipo bright según las distintas comarcas de producción y el nivel de mecanización.

38. Índices de rentabilidad y tiempos de trabajo, según los tipos de tabaco, comarcas de cultivo y grados de mecanización de las siguientes operaciones: Trasplante, tratamientos, deshierado, despunte, recolección, transporte al secadero, curado, selección, fermentación y acondicionamiento.

39. Métodos de experimentación agrícola aplicados al cultivo del tabaco. Técnica de ensayos; forma y dimensiones de las parcelas, calles, bordes y marras. Ejecución de los trabajos. Apreciación de resultados. Experimentación simplificada. Problemas relativos al número de repeticiones en los ensayos estadísticos.

14519

RESOLUCION de 3 de mayo de 1982, de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Técnicos Especialistas de la Plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA).

Habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias que fueron convocadas por resolución de 4 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1982), se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para que, a tenor de la misma, puedan los interesados hacer cuantas reclamaciones estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».